

**AÑO**

2020

**EXPEDIENTE**

18.023/2020

**Nº**

**CAUSANTE:**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

LLAMADO A LICITACION OBFA 20/3 CAMBIO DE CUBIERTAS AULAS 101 A 105

**AGREGADOS:**

CUERPO IV



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: jrovalet@unsa.edu.ar

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2020 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, lunes 14 de marzo de 2022

A los Sres.

De La Comisión de Redeterminación

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref. Obra Nº 213**

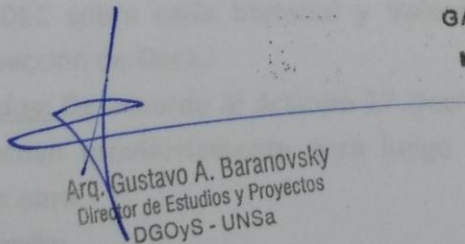
**"Cambio de Cubiertas Autoportantes Aulas 101 a la 105"**

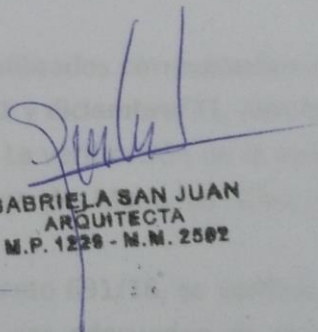
Contratista: Ing. Julio Ernesto Rocha

**Expte. Nº: 18.023/20**

Por la presente elevo documentación para la Redeterminación Nº1 de la obra de referencia. Se adjuntan 17 (diecisiete ) hojas.

Atentamente.-

  
Arq. Gustavo A. Baranovsky  
Director de Estudios y Proyectos  
DGOYS - UNSa

  
GABRIELA SAN JUAN  
ARQUITECTA  
M.P. 1229 - N.M. 2582





**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección de Obras, Servicios y Mantenimiento  
Tel. (0387) 425-5528  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, viernes 11 de marzo de 2022

**Ref: Expte. Nº 18.023/20**

**Obra Nº 213: "Cambio de Cubiertas Autoportantes Aulas 101 a la 105"**  
**Redeterminación de Precios Provisoria Nº1**

Al Secretario  
De Obras y Servicio y Mantenimiento  
Ing. Jorge Berkham

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria Nº1 y luego de las correcciones efectuadas e indicadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultando correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **Anexo IA:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y coincidentes con los cálculos previstos.-
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, como I.- Arquitectura, 1 – Obra Nueva de Baja Complejidad. Se verificó el algoritmo aritmético ejecutado correctamente. Utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de **julio/21** y **diciembre/21**, mes base y de corte de la Redeterminación Nº1 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra.-
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.
5. **Documentación analizada:**
  - a. Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
  - b. Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).

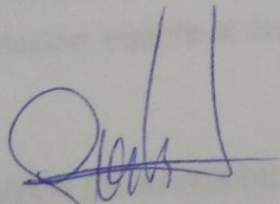


**Universidad Nacional de Salta**  
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento  
Tel. (0387) 425-5528  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

**CONCLUSIÓN:** Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACION DE PRECIOS PROVISORIA N°1**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, dando la suma acumulada de \$ **6.934.877,89** (pesos seis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y siete con 89/100). Por todo ello, la diferencia entre el Monto Redeterminado N°1 y el Monto Original de Oferta, resulta ser de \$ **752.344,02** (pesos setecientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro con 02/100).

Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°1 de la Obra N° 213: "Cambio de Cubiertas Autoportantes Aulas 101 a la 105", para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.

Cordialmente

  
**GABRIELA SAN JUAN**  
ARQUITECTA  
M.P. 1229 - M.M. 2502





Salta, 18 de marzo de 2022

**Acta CR N° 2022-03 COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN:**

Ref.: Expediente Licit. N°18023/20  
Obra N°213 Cambio Cubierta Autoportante Aulas 101 a 105  
Secretaría Académica  
Redeterminación Provisoria N°1

Sra. Vicerrectora de la  
Universidad Nacional de Salta  
**Dra. Graciela del Valle Morales:**  
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 2/3/2022 por parte de la Contratista de Obras Públicas Ing. Julio Ernesto Rocha de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 15/3/2022 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Expediente 18006/18) hace llegar a Usted, la **redeterminación Provisoria N°1** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

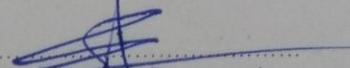
Fecha de licitación	2/7/2021
Fecha de firma de contrato	13/12/2021
Fecha de inicio de obra	4/1/2022
Mes base:	julio/21
Mes de corte:	diciembre/21
Monto de contrato vigente:	\$6.182.533,87
Monto de la redeterminación:	<b>\$752.344,02</b>
Monto nuevo contrato:	<b>\$6.934.877,89</b>

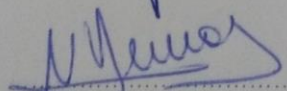
*Cuadro resumen redeterminación provisoria*

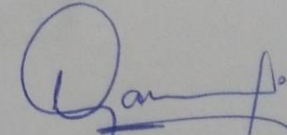
Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Ing. Julio Ernesto Rocha para la Redeterminación Provisoria N°1** de acuerdo con las planillas presentadas.

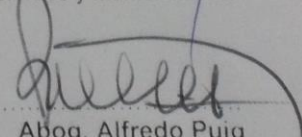
Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016.

Saludamos a Ud. cordialmente,

  
Arq. Gustavo Baranovsky  
Director Estudios y Proyectos

  
Ing. Nora Herrera  
Jefa de Inspección

  
Ing. Jorge Berkhan  
Sec. Obras, Servicios y Mantenimiento

  
Abog. Alfredo Puig  
Sec. Asuntos Jurídicos



**Universidad Nacional de Salta**  
 Dirección General de Obras y Servicios  
 Tel. (0387) 425-3402 y 425-4305 Fax 425-3428



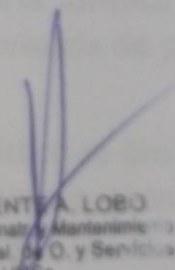
Salta, 30 de marzo de 2022

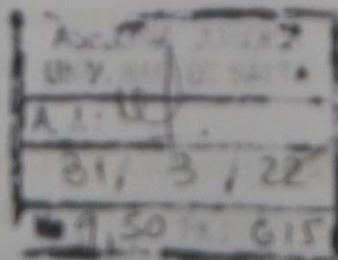
Señores  
 Asesores Jurídicos de la  
 Universidad Nacional de Salta  
PRESENTES.

Ref. Expte. N° 18023/2020 – Obra N° 213 –  
 Cambio de Cubierta Autoportante Aulas 101 a 105  
 Redeterminación Provisoria N° 1

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle adjunto a la presente Acta CR N° 2022-03 Comisión de Redeterminación con el informe de Redeterminación Provisoria N° 1 de la Obra de referencia, para su conocimiento y su correspondiente dictamen.

Atentamente.

  
 Ing VICENTE A. LOBO  
 Director de Constr. y Mantenimiento  
 a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
 UNSa







UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)

T.E. 0387-4258688

**ASESORIA JURIDICA**



**DICTAMEN N°: 20.745**

FECHA: 31 DE MARZO DE 2.022

EXPEDIENTE N°: 18.023/20 CUERPOS I A IV, FS. 615.

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION DE OBRA N° 20/3 CAMBIO DE CUBIERTAS AULAS 101 A 105.-

**Sr. Secretario:**

Vienen los presentes obrados por solicitud del Director a/c de la DGOyS, a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita Dictamen respecto del procedimiento de redeterminación provisoria de precios n° 01.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 597/598 la Sra. Inspectora de Obra, Arq. Gabriela San Juan, produce informe recomendando aprobar la solicitud de redeterminación de precios corregida, por un monto de \$752.344,02 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 02/100).

A fs. 599/601 rola proyecto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 01 para la presente obra.

A fs. 612/613 rola informe del Lic. Gustavo Aranda, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminación de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra.

A fs. 614 rola acta de intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 y modificada en su integración por RES R N° 868/21 concluyendo: "...tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Ing. Julio Ernesto Rocha para la Redeterminación Provisoria N° 1 de acuerdo con las planillas presentadas". De dicha acta surge que la diferencia a redeterminar asciende a \$752.344,02, quedando el monto total redeterminado del contrato en \$6.934.877,89.

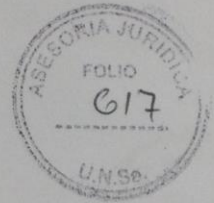


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)

T.E. 0387-4258688

**ASESORIA JURIDICA**



De acuerdo a lo expresado se aprecia que, además de la intervención de la Comisión de Redeterminación, se dio intervención a dos asesores técnicos de la Universidad, los que dictaminaron en sentido equivalente a aquella.

Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R1 en el expediente n° 18.23/20.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI  
Colaboración y Apoyo Jurídico  
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

UNSa	
MESA GRAL. DE ENTRADAS	
FECHA	
01 ABR 2022	
Horas: 11:00	Fs. 617
Recibido:	

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
01 ABR 2022





Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



SALTA, 12 ABR 2022

Expte. N° 18.023/2020 (C. I a IV)

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 1, suscripta con la firma ING. JULIO ERNESTO ROCHA; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 1499-2021 se adjudica a la firma ING. JULIO ERNESTO ROCHA CUIT N° 20-13016254-2, con domicilio en Casa 18 – Manzana Ñ – Etapa 1 B° Parque Belgrano de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 213 – CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES – AULAS 101 a 105 de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 87/100 (\$ 6.182.533,87).

QUE en fs. 510 y 511 se adjunta el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada firma.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que a fs. 614, fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- N° 0830-2019 y N° 0868-2021, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de diciembre de 2021, asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 89/100 (\$ 6.934.877,89), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$ 752.344,02), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1.

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 616/617 obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 20.745, sin reparos jurídicos que expresar.

Por ello y atento a lo indicado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma ING. JULIO ERNESTO ROCHA, CUIT N° 20-13016254-2, con domicilio en Casa 18 – Manzana Ñ – Etapa 1 – Barrio Parque Belgrano de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra N° 213 – CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES – aulas 101 a 105 de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

*[Handwritten signature]*

ES COPIA

JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
Dirección Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.023/20 (C. I a IV)

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRES-CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 752.344,02) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios – Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0466-2022

**ES COPIA**

JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
Dirección Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta





**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



REFOLIADO 628  
Direc. Gral. de O. y Servicios  
U.N.Sa.

Salta, 20 de abril del 2022

Al Director de  
Construc. y Mantenim.  
Ing. Vicente A. Lobo  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref. Obra Nº: 213  
CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTE – AULAS 101 A 105  
Contratista: Ing. Julio Ernesto Rocha Construcciones  
Expte. Nº: 18.023/20

La contratista, con fecha 20 de abril, presenta Certificado de obra Nº 2

Final con su correspondiente factura.

Arq. GABRIELA SAN JUAN  
INSPECTOR DE OBRA  
D.G.O. y S. - UNSa

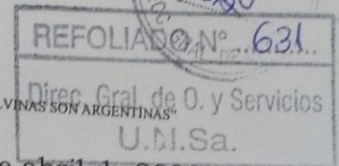
*Recibido 20/04/22*  
Ing. Vicente A. LOBO  
Director de Construcciones y Manten.  
DGOyS - UNSa

*Pl. Contr. Resoluciones*

Ing. Vicente A. LOBO  
Director de Construcciones y Manten.  
DGOyS - UNSa

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Res. N° 046-DGOyS-2022

Salta, 20 de abril de 2022.-

**VISTO:**

**EXPTE. N° 18.023/20**

La Res. R. N° 1499/21 por la cual se adjudica la Obra N° 213- CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES- AULAS 101 A 105, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista presentó con fecha 11 de abril de 2022 el Certificado de Obra N°2 Final, el cual fue aprobado por la Inspección de la Obra.-

Que el Certificado de Obra N°2 Final, asciende al importe de \$ 2.394.011,86 (Pesos, dos millones trescientos noventa y cuatro mil once con 86/100).-

Que según Res. R. N° 1499/21 se imputó el gasto de demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 6.182.533,87 (Pesos, seis millones ciento ochenta y dos mil quinientos treinta y tres con 87/100).-

Que el Certificado de Obra N°2 Final, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares. -

Que la Contratista presenta con fecha, 19 de abril de 2022, Factura "B" N° 00002-00000215, por la suma de \$ 2.394.011,86 (Pesos, dos millones trescientos noventa y cuatro mil once con 86/100).

Que por Res. R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,



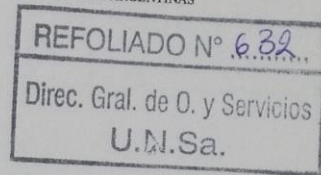
**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Res. N° 046-DGOyS-2022



**EXPTE. N° 18.023/20**

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO  
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
RESUELVE**

**ARTICULO N° 01:** Aprobar el presente Certificado de Obra N°2 Final, presentado por la Firma Ing. Julio Ernesto Rocha Construcciones, con domicilio en casa 18 - manzana Ñ - etapa 1- Barrio Parque Belgrano, de la Ciudad de Salta - CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES- AULAS 101 A 105, por el importe de \$ 2.394.011,86 (Pesos, dos millones trescientos noventa y cuatro mil once con 86/100).-

**ARTICULO N° 02:** Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 2.394.011,86 (Pesos, dos millones trescientos noventa y cuatro mil once con 86/100), la Firma Ing. Julio Ernesto Rocha Construcciones, con domicilio en casa 18 - manzana Ñ - etapa 1- Barrio Parque Belgrano, de la Ciudad de Salta, con vencimiento el día 27 de abril de 2022.-

**ARTICULO N° 03:** La Póliza de Seguro de Caucción, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.803.191, de LA MERCANTIL ANDINA S.A, por el importe de \$ 309.126,70 (Pesos, trescientos nueve mil ciento veintiséis con 70/100), será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.

**ARTICULO N° 04:** Hágase saber a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Construcción y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

ORIGINAL



**JULIO E. ROCHA  
CONSTRUCCIONES**

**B**  
COD. 006

**FACTURA**

ROCHA JULIO ERNESTO

Punto de Venta: 00002    Comp. Nro: 00000215 **638**

Fecha de Emisión: 19/04/2022

Direccional: B° P G Belgrano 1°E Mz Ñ Casa 18 - Salta,  
Salta

CUIT: 20130162542

Ingresos Brutos: 20-13016254-2

Regime ante al IVA: IVA Responsable Inscripto

Fecha de Inicio de Actividades: 01/06/1996

Facturado Desde: 07/03/2022    Hasta: 08/04/2022    Fecha de Vto. para el pago: 19/04/2022

86762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Regime ante al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

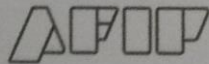
Condición de venta: Contado

go	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Pago Certificado Final de Obra N° 2 - Obra N° 213 Cambio de Cubierta Autoportante en Aulas 101 a 105 - Salta Capital - Provincia de Salta	1,00	unidades	2394011,86	0,00	0,00	2394011,86

REGISTRADO  
DIRECCION DE CONTABILIDAD  
OPAC N° 969/2022  
FECHA 26/04/2022

**PAGADO**  
TESORERIA GRAL - UNSA

Subtotal: \$	2394011,86
Importe Otros Tributos: \$	0,00
<b>Importe Total: \$</b>	<b>2394011,86</b>

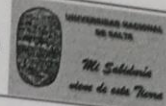


Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



**Universidad Nacional de Salta**  
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



Fecha 26/04/2022

Contenedor N° EXP:18023/2020

Fecha Vencimiento 27/04/2022

Liquidado el 26/04/2022

N° OPAC:969/2022

ADMINISTRACIÓN DEL GASTO

Administración Central N° PrAC: 59/2021

Administración Central N° CpAC: 612/2021

CONTOS ASOCIADOS

046/2022

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario ROCHA JULIO ERNESTO

Dirección MZA. Ñ CASA N° 18 1° ETAPA PARQUE BELGRANO

País Argentina

Identificación CUIT 20-13016254-2

Localidad SALTA

Teléfono

Provincia Salta

Fax

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General

Plan de Obra General

Nro. de Certificación Cert. 2

Fecha de inicio -

Fecha de vencimiento -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

<b>En concepto de</b>	Obra N° 213 Cambio Cubierta Autoportantes Aulas 101 a 105. Lic. Privada N° 01/21 - Res R N° 1499-2021 - CERTIFICADO N° 2 - FINAL
<b>Importe</b>	\$ 2.394.011,86
<b>Son pesos</b>	dos millones trescientos noventa y cuatro mil once con 86/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACT	00002-00000215	Obra N° 213 Cambio de Cubierta Autoport	19/04/2022	20-13016254-2	ROCHA JULIO ERNESTO	\$ 2.394.011,86
						<b>\$ 2.394.011,86</b>

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
	Obra N° 213 Cambio Cubierta Autoportantes Aulas 101 a 105. Lic. Privada N° 01/21 - Res R N° 1499-2021 - CERTIFICADO N° 2 - FINAL		
26/04/2022	R.0020.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 2.394.011,86
			<b>\$ 2.394.011,86</b>

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

.....  
Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA”

Universidad Nacional de Salta  
C.A. GENERAL UNSa, Salta 29 de abril de 2022

REF: Expte. Nº 18.023/20

Se abonó Orden de Pago de Administración Central Nº 969/22 por la suma de \$ 2.394.011,86 (Pesos dos millones trescientos noventa y cuatro mil once con 86/100) a favor de **ROCHA JULIO ERNESTO** en concepto de Certificado Final Nº 2 - Obra Nº 213 Cambio e cubiertas autoportantes aulas 101 a 105.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio según lo indicado a fs. 646. Cumplido gírese a Dirección de Contabilidad- Departamento de Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente. -

Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ  
JEFE DE DPTO DE PAGOS  
A/C TESORERÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCION DE PATRIMONIO  
02 MAY 2022  
RECIBIDO POR Paulina 13:45

U.N.Sa.  
02/03/22